

ANEXO - Notificación - Resolución N°506/DGR/2019 (continuación)

AÑO FISCAL:	2014	RUBROS ANALIZADOS	MONTO IMPONIBLE		ALICUOTA (%)		VERIFICACION DEL IMPUESTO		SALDO
			DECLARADO	AJUSTADO	DECLARADO	AJUSTADO	DECLARADO	AJUSTADO	
		NOVIEMBRE	0	285.383,25	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
		DICIEMBRE	0	288.101,12	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
		TOTALES		573.484,37			0,00	0,00	0,00
		TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES:

Diferencias de carácter parcial. Se determinó diferencia de alícuota por los períodos noviembre y diciembre de 2012. Atento a la declaración de Base Imponible igual a cero (enero de 2013) y a la falta de presentación de declaraciones juradas del ISIB por parte del contribuyente a partir del período febrero de 2013, se determinó la Base Imponible ajustada según los débitos fiscales declarados en el IVA (períodos enero, marzo a diciembre de 2013 y enero y febrero de 2014).

NOTA: En caso de aceptar el contribuyente las diferencias de verificación, deberá dejar expresa conformidad de ello.

FIRMA CONTRIBUYENTE:

Dr. EDUARDO ARELLANO
 Director de Inspección y Operativos Especiales
 y Subdirección General de Fiscalización
 Dependencia de la Subsecretaría de
 Inspección y Operativos Especiales
 y Subdirección General de Fiscalización
 Dependencia de la Subsecretaría de
 Inspección y Operativos Especiales
 y Subdirección General de Fiscalización

Cdor. PABLO ESPERANZA
 Subdirector de Inspección y Operativos Especiales
 y Subdirección General de Fiscalización
 Dependencia de la Subsecretaría de
 Inspección y Operativos Especiales
 y Subdirección General de Fiscalización

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES